



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000001-01

La Oficina Nacional de Semillas, invita a participar y presentar cotización por escrito para la **Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-01, hasta las 10:00 horas del día 25 de febrero del año 2020**, ubicada en Los Yoses, San Pedro de Montes de Oca, de la Cámara de la Industria 200 metros al oeste, casa blanca esquinera; conforme al siguiente detalle:

Modernización de los siguientes tres sistemas de información; Registro de Variedades Comerciales, Registro de Importaciones y Exportaciones, Registro de Usuarios y además del desarrollo e implementación del Registro de Variedades Protegidas.

1. Objetivo del Concurso:

Desarrollar un sistema informático integrado en servicio web para la modernización de tres procesos Registros de Variedades Comerciales, Registros de Importación y Exportación de Semillas, Registro de Usuarios de Servicio y la implementación del Registro Variedades Protegidas, que permita a los usuarios de los servicios de la Institución acceder a ellos de forma directa, vía web.

2. Descripción General:

Consiste en un sistema informático integral que soporta los procesos de Registros de Variedades Comerciales, Registros de Importación y Exportación de Semillas, Registro de Usuarios de Servicios y la implementación Registro Variedades Protegidas, que incluya el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, mantenimiento y migración de datos de todas las tablas maestras, creación si es necesario de nuevas tablas maestras, con el fin de renovar y automatizar procesos y servicios. Asimismo, deberá incluir: migración de las tablas maestras, optimización y validación de la integridad de la información contenida en las bases de datos actuales, para los procesos antes mencionados.

3. Admisibilidad de las Ofertas:

Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

Cada oferta debe venir firmada por el oferente, por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por ésta. Para ello se debe adjuntar a la oferta documento que compruebe lo anterior.

La oferta debe indicar claramente la dirección del oferente, el lugar y la forma para que reciba notificaciones.



4. Metodología de Evaluación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del renglón bajo la metodología de evaluación que se describe en el Anexo N° 1 de este cartel.

Factores de evaluación:

a. Precio Oferta	45 %
b. Plazo entrega e instalación	10 %
c. Garantía del sistema ofertado	15 %
d. Experiencia en la elaboración de Software integrado en servicio web	10 %
e. Cuatro referencias comprobadas de clientes para los cuales hayan desarrollado sistemas informáticos similares**	20 %
TOTAL	100%

** En caso de que el oferente ya haya vendido servicios de elaboración de Software a la OFINASE, deberá presentar una carta de recomendación del departamento de la Institución que es usuario del mismo, avalado por la Auditoría Interna.

5. Adjudicación:

Una vez evaluada la propuesta de cada oferente, se adjudicará la oferta que mayor convenga a los intereses de la Oficina a más tardar el **10 de marzo del 2020**. La Oficina se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación antes de esa fecha.

6. Condiciones Generales:

6.1 Es necesario que el oferente se encuentre debidamente inscrito y actualizados sus datos en el Registro de Proveedores de la Institución o Sistema Compras a través del Ministerio de Hacienda (SICOP) o para Instituciones del Sector Público. Solo se aceptarán como oferentes a personas jurídicas formalmente constituidas.

6.2 La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado, debidamente identificado y debe venir en el mismo orden en que se le presenta esta Licitación.

6.3 La oferta deberá presentarse en colones indicando el monto total.

6.4 La oferta se deberá redactar en idioma español presentarse de manera ordenada y completa, sin manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación; las correcciones deben salvarse por nota.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

6.5 La oferta original debe ser identificada respectivamente y estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste, para ello se debe adjuntar a la oferta documento que compruebe lo anterior.

6.6 El oferente deberá precisar su razón social, número de cédula jurídica, teléfono, fax, domicilio y/o dirección electrónica, destacando el lugar para recibir notificaciones.

6.7 No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervenga en forma conjunta dos o más empresas.

6.8 La oferta que se presente deberá ajustarse estrictamente al objetivo definido en el cartel.

6.9 La Oficina se reserva el plazo de dos días hábiles para atender y responder dudas sobre este cartel.

6.10 Los oferentes deberán suministrar los estados financieros actualizados al último periodo contable.

7. Precio:

7.1 Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables y deberán estar definidos en colones.

7.2 Deberán consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.

7.3 El precio ofrecido no está afecto con el impuesto de valor agregado.

7.4 El pago de lo ofrecido está sujeto a la retención del 2% sobre impuesto a la renta al momento de pago, de acuerdo a la normativa.

7.5 La Oficina no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el costo ofrecido.

8. Garantía de Cumplimiento

El adjudicatario deberá presentar el 10% de garantía sobre el monto total de la adjudicación. La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia mínima de veinte meses a partir de la entrega de la firma del contrato (para efectos de este cartel un mes corresponde a 30 días naturales). No se reconocerán intereses por las garantías mantenidas en depósito por La Oficina, sin embargo, los que devenguen los títulos hasta el momento en que se ejecuten, pertenecen a su legítimo dueño o a su depositante.



9. Aspectos Generales

9.1 Es obligación ineludible para el adjudicatario ajustarse estrictamente a los términos del cartel, de la oferta y del contrato. Consecuentemente, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos instrumentos, facultará a La Oficina para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, dejar sin efecto la adjudicación y dar por terminada la contratación.

9.2 El desarrollador debe tomar en cuenta, que el sistema será instalado en primera instancia en un servidor local, posteriormente será instalado en un servicio web, por tanto, debe realizar las pruebas para que funcione en ambos, servidor web local y servidor web en un proveedor de servicios.

9.3 El sistema debe permitir un uso óptimo de los servicios web con cualquiera de los siguientes navegadores: Explorer, Crown, Firefox, Edge y Safari. No debe incluir o permitir el uso de Flash.

9.4 Todo diseño de pantallas, consultas, reportes debe ser aprobado por el representante de OFINASE del proyecto antes de implementarlo.

9.5 El administrador del Sistema será el encargado del TI, por tanto será únicamente este quien asigne perfiles y permisos de acuerdo a las instrucciones de su Jefatura.

9.6 El sistema no debe permitir al usuario, tener más de una sesión abierta al mismo tiempo.

9.7 El sistema debe de utilizar un archivo temporal mientras el usuario externo del sistema esté llenando el formulario de manera que en un eventual fallo del sistema pueda recuperar la información digitada o bien al cerrar la sesión por inactividad.

9.8 El periodo de tiempo de cierre de sesión por inactividad será de 15 minutos para los usuarios OFINASE y los usuarios del servicio (cliente). Pasado ese periodo el sistema lo desconectará y guardará lo elaborado hasta ese momento. Al reiniciar, deberá consultar al usuario del servicio si desea continuar o borrar lo guardado. El usuario del servicio debe poder guardar si lo desea. El periodo de inactividad debe ser parametrizable (modificable) por el administrador del Sistema.

9.9 Para el registro deberá permitirse seleccionar las tablas de países, provincia, cantón, distrito, caserío para ser utilizada como referencia en las direcciones.

9.10 El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML).



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

9.11 El sistema debe incluir pistas de auditoría, entendiendo estas como mecanismo de rastreo que asignen responsabilidades de los cambios al programa; tales como historial de las órdenes de trabajo (fecha de orden de trabajo, cambios realizados, persona que lo ejecuto y fecha en que se cerró); historial de log-in y log-out por usuario y programador e historial de anulaciones en general.

9.12 El sistema no debe permitir la eliminación de registros, únicamente la anulación y correcciones por medio de justificaciones y debe quedar registrado quien ejecutó la acción

9.13 El sistema debe permitir la impresión de registros y reportes de importación y exportación de semilla, solicitudes de inscripción en el RVC a los usuarios OFINASE del sistema. Además debe permitir la impresión de reportes relacionados con el Registro de Variedades Comerciales, Registro de Usuarios de Servicio y Registro de Variedades Protegidas.

9.14 Cuando se anule un registro de importación o de exportación de semillas, el sistema debe guardarlo en calidad de anulado. El sistema debe mostrar en una tabla la información de los registros anulados que le sean ordenados por el usuario OFINASE, de tal forma que en las columnas se ubiquen los registros por numeración y en las filas cada uno de los ítems que se detallan en los registros. En otras palabras el sistema debe crear un respaldo paralelo de registros de importación y exportación de semillas anulados con la información original y el mismo formato de los registros vigentes.

9.15 El sistema debe mostrar la lista de registros que se le han tramitado a un usuario cliente, en un lapso determinado por el usuario OFINASE (por orden de fecha) y el usuario OFINASE debe poder escoger que registros conformaran la tabla con solo hacer click en el número de registro.

9.16 El sistema debe interrumpir el trámite de un registro de importación o exportación cuando la variedad no esté inscrita en el Registro de Variedades Comerciales, cuando supere la cantidad fijada como experimental, o bien cuando se encuentre vencida. La continuación del trámite solo podrá continuar con la autorización de alguna de las Jefaturas (técnica o administrativa) para lo cual deberá asignarse una clave de autorización.

9.17 El sistema debe ser flexible y permitir ajustes de toda índole en todos sus módulos cuando se requiera.

10. Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria deberá conformar un equipo de trabajo cuyos participantes deberán tener la experiencia comprobada en siguientes actividades las cuales se detallan a continuación:

10.1 Con amplio conocimiento en actividades de deducción y definición de casos de uso, requerimientos no funcionales, actividades de definición de alcance del proyecto.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

10.2 Debe contar con experiencia en el manejo de grupos de trabajo, resolución de conflictos técnicos y manejo de expectativas.

10.3 Con amplio dominio y experiencia en actividades de implementación preferiblemente, con tecnología Microsoft .Net o superior, para aplicaciones distribuidas y en n-capas.

10.4 Amplio dominio y experiencia en la utilización de desarrollo o arquitecturas de software.

10.5 Tener experiencia en la ejecución de pruebas de implementación de sistemas.

10.6 El contratista deberá acreditar la experiencia profesional de cada recurso humano ofrecido, donde se detalle para cada uno de éstos, una lista de actividades y/o proyectos informáticos en los que haya participado, señalando la siguiente información: empresa o institución donde se realizó la labor, actividad o proyecto, período de ejecución, así como el nombre, teléfono y correo electrónico de los contactos que puedan dar referencias. La Oficina Nacional de Semillas se reserva el derecho de comprobar la información proporcionada si lo estima necesario.

11. Requerimientos Técnicos:

Se debe proveer la siguiente documentación:

1. **Manual de instalación:** que permita al funcionario designado por la OFINASE a realizar la correcta instalación y configuración del producto a implementar, partiendo de base cero, el mismo debe incluir como mínimo: Configuraciones específicas y descripción del procedimiento a seguir para la instalación, definición de mensajes y sus respectivas acciones a seguir, rutas de instalación y procesos a ejecutar.

El manual debe ser aprobado por el funcionario designado.

2. **Manual de Usuario:** Este manual estará dirigido al usuario final, y deberá de explicar ampliamente la funcionalidad y utilización del trabajo realizado, el mismo debe considerar como mínimo la impresión de pantallas, menús, íconos, interpretación de errores con su respectiva acción, mensajes del sistema, así como la prosa requerida para su correcta interpretación. La documentación del usuario deberá estar disponible en línea a través de las aplicaciones.

El manual debe ser aprobado por el funcionario designado, y deberán tener la opción de imprimirse o manejarse digitalmente.

12. Otros Requerimientos de la Institución



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

12.1 Que cualquier transacción pueda ser seguida, desde su origen, por medio del proceso a que es sometida, hasta las salidas (archivos, consultas por pantalla o informes) y resultados automatizados.

12.2 Que cada salida o resumen de datos, se pueda seguir hacia atrás, hasta la transacción o cálculos que los produjeron.

12.3 Que cualquier transacción generada automáticamente, se pueda rastrear hasta el evento o condición que la generó.

12.4 Por tanto, La Institución debe poder determinar en el sistema sin lugar a ninguna duda, que toda transacción sea procesada, almacenada y presentada sin ninguna transgresión, que no haya cambios o modificaciones en ella, y que los resultados que produce sean autorizados y sean producto fiel y cabal de la transacción que le dio origen.

Se requiere el acceso al menos de la siguiente información:

- a) Tipo de transacción
- b) Terminal desde donde se origina el evento
- c) Programa (código) ejecutado
- d) Nombre de la base de datos a que se le dio acceso
- e) Nombre de la tabla consultada, modificada o que se le dio acceso
- f) Hora y fecha en que ejecutó el movimiento
- g) Código de usuario
- h) Actividad realizada: consulta, copia, actualización, emisión de salida, etc.
- i) Campo modificado
- j) Dato original.

12.5 La presentación de esta información debe poder visualizarse por medio de tablas o cualquier formato de fácil comprensión por parte del Administrador del Sistema.

13. Plataforma y ambiente de desarrollo

13.1 Las aplicaciones, deben ser desarrolladas utilizando como herramienta de programación Microsoft Visual Studio 2017 o superior con Visual Basic.Net.

13.2 El repositorio de los datos debe ser desarrollado con el motor de bases de datos Ms SQL versión 2016 estándar. Este diseño de la Base de Datos deberá ser revisado y aprobado por OFINASE.

13.3 El desarrollador debe prever el traslado de la base de datos a que funcione con el servicio que brinda el proveedor web de manera que el sistema funcione a plenitud.

13.4 Las aplicaciones desarrolladas deben implementarse en la infraestructura tecnológica con que cuenta OFINASE.



13.5 El desarrollador debe considerar, que la institución cuenta varios desarrollos propios, los cuales no podrá dejar de funcionar en cuanto se haga la instalación del nuevo desarrollo.

14. Migración de los módulos existentes

14.1 El desarrollador debe establecer y planificar en forma temprana, los datos de las tablas maestras que se requieren migrar al nuevo sistema, para asegurar una óptima integración, calidad y consolidación de datos. Por lo tanto, deberá desarrollar un proceso de migración, que utilice repositorios de datos intermedios, que acceda los datos, detecte inconsistencias, corrija, depure, integre y entregue los datos de las tablas maestras migrados y normalizados, garantizando con ello el traslado de los datos contenidos en los repositorios actuales a las nuevas bases de datos.

14.2 Los datos de las tablas maestras a migrar tienen que estar corregidos, depurados e integrados para ser consumidos, ya que estos datos deben ser utilizados durante las etapas de pruebas que se le realizarán a cada uno de los módulos. El adjudicatario deberá coordinar con OFINASE para realizar las pruebas de comprobación.

14.3 Los datos de las tablas maestras deben estar migrados y en constante actualización según lo establecido en el punto “a” para cuando inicie el proceso de producción con el fin de garantizar que dichos procesos puedan realizar sus validaciones sin afectar la integridad de los productos que genera.

15. Derechos de propiedad

15.1 El contratista cede a la Oficina Nacional de Semillas (OFINASE) todos los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad que se derive de los trabajos y documentos que forman parte del proyecto. Todos los planos, estructuras, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas preparados por el contratista para el desarrollo de este proyecto serán de propiedad de la Oficina Nacional de Semillas, (incluye los códigos fuentes de los programas, ensamblados, dll, ocx, interfaces y del web services, entre otros).

15.2 El código fuente que se vaya generando en las diferentes fases e iteraciones del proyecto (en sus diferentes versiones), pasará a ser propiedad de la Oficina Nacional de Semillas y no serán cedidos a terceros.

15.3 Todo el código fuente que forme parte de la solución, pasará a ser propiedad de la Oficina Nacional de Semillas.



15.4 La Oficina Nacional de Semillas poseerá todos los derechos de propiedad sobre los productos originados, por lo tanto, serán únicos y exclusivos de la Oficina Nacional de Semillas y podrán ser utilizados o modificados cuando así lo considere la Institución.

15.5 El adjudicatario debe comprometerse a entregar al finalizar su implementación, un documento escrito que certifique los derechos de propiedad del producto final y cada uno de sus componentes. Este requisito es indispensable para pronunciar el proyecto como recibido a satisfacción y conformidad.

16. Seguridades del Sistema de Información

Antes de realizar cualquier desarrollo los oferentes deben reunirse con OFINASE, para definir el diseño de arquitectura de la nueva aplicación, así como los aspectos relacionados con pruebas de laboratorio y puesta en producción.

17. Distribuir las aplicaciones al menos tres capas.

17.1 El sistema debe ser capaz de definir perfiles de usuario y permisos de acceso, de forma tal que todo usuario de sistemas utilice un único login y password para todos los módulos sistemas y servicios a los que se le permita acceder. Además se debe llevar un registro de los correspondientes permisos de acceso otorgadas a cada funcionario, no así de la contraseña.

17.2 El acceso a los subsistemas, módulos, sub módulos, transacciones, menús, opciones, links y cualquier otro componente del sistema debe definirse mediante el uso de los perfiles de usuario, de acuerdo con el rol o función que los usuarios tienen asignados y que deben ser definidos por el usuario principal del sistema o por el administrador funcional según sea el caso.

17.3 El código de acceso (username) y password de un usuario será el mismo para cualquier sistema, sin embargo, el rol y perfil de usuario podría variar de un sistema a otro. Por lo tanto, todo sistema debe prever en su funcionalidad esta condición.

17.4 Permitir el acceso a las funcionalidades, solamente al personal registrado como “administrador de seguridad”.

17.5 Debe permitir asociar o desasociar perfiles de usuario, por parte de los administradores del sistema, sin requerir cambiar el código de acceso.

17.6 Se debe de utilizar algún medio para desactivar toda aplicación que permanezca sin uso en una estación de trabajo. El sistema debe ser capaz de desactivar una sesión activa si el usuario pretende activar una nueva sesión, en otras palabras no debe permitir el acceso simultáneo de un usuario a dos o más sesiones de trabajo.



17.7 El administrador del sistema definirá el tiempo de inactividad.

sistema definirá el tiempo de

18. Tipos de reporte (Información que podrá ver el cliente externo)

18.1 El sistema debe permitir generar una solicitud de importación o exportación de semillas, Registro de Usuarios, Registro de Variedades Comerciales, Registro de Variedades Protegidas, únicamente con la información del Usuario cliente asignado.

18.2 En el momento en que el administrador del sistema define un nuevo usuario del sistema o cambia la contraseña, el sistema debe de confeccionar un comunicado destinado al usuario.

18.3 Este comunicado debe contener: Nombre de la persona, número de cédula, contraseña y alguna indicación especial en donde se indique las responsabilidades que asume el usuario, en cuanto el uso del código de acceso.

18.4 El sistema debe permitir crear cuenta de acuerdo a formulario de inscripción como usuario del sistema (luego se definirá la información del formulario), posterior al envío de la solicitud el administrador deberá asignar el perfil del usuario.

18.5 Debe de permitir a los usuarios el cambio de contraseña o provocar que el usuario tenga que realizar este cambio, cuando se considere necesario o conveniente.

18.6 Debe estar en capacidad de desactivar automáticamente, cualquier código de acceso que no haya sido utilizado durante más de doce meses.

18.7 La contraseña será de ocho caracteres que deberán ser una mezcla de números y letras. No se debe de permitir caracteres consecutivos, ni repetidos. El sistema debe solicitar el cambio de clave de acuerdo al periodo en días que desee el administrador del Sistema . De no realizarse, el sistema deberá bloquear al usuario OFINASE y al usuario del servicio. Después de 4 intentos fallidos el usuario deberá renovar su clave.

19.Backup o respaldo

19.1 El sistema debe permitir realizar una copia de seguridad de toda la base de datos que utilice, dicho respaldo deberá realizarlo automáticamente, en un medio previo configurado por el administrador.

19.2 El respaldo de las bases de datos deberá ser del tipo completo.

19.3 El sistema deberá permitir realizar el respaldo de las bases de datos en el momento y en medio escogido por el usuario interno del sistema asignado (disco duro, disco duro externo u otro medio).



20. Capacitación

20.1 El adjudicatario deberá presentar una propuesta del Plan de Transferencia de Conocimiento, la deberá impartir en las instalaciones de OFINASE, indicar duración, detalles de la capacitación a cubrir y referencias de los instructores.

20.2 La transferencia de conocimiento deberá ser impartida en idioma español e incluirá los manuales correspondientes.

20.3 Se deberá garantizar que se realizará una apropiada transferencia de conocimiento hacia el personal asignado de OFINASE, de tal manera que éstos puedan dar mantenimiento a los nuevos sistemas una vez finalizado el periodo de garantía. La finalización de la transferencia se dará por aprobada por el administrador del Sistema.

20.4 Se deberá garantizar la calidad de la transferencia de conocimiento hacia el personal asignado de OFINASE que permita administrar adecuadamente la seguridad de los sistemas, así como la forma en que ésta ha sido implementada.

20.5 La OFINASE se reserva el derecho de solicitar la repetición o reemplazo de cualquier actividad de transferencia de conocimiento que a criterio del funcionario asignado, no haya tenido el nivel adecuado en función de las expectativas de la institución.

20.6 Se deberá realizar un proceso de inducción dirigido al personal que la OFINASE designe para tal fin, en temas relacionados con las características y funcionalidad del software, (código fuente, base de datos) herramientas y hardware que conforman la solución implementada.

20.7 Asimismo, se debe capacitar en cuanto al mantenimiento de la solución resultante, tanto en procesos de operación como de instalación, base de datos y respaldo.

20.8 Se deberá realizar un proceso de inducción teórico- práctico dirigido a los usuarios finales, con el propósito de darles a conocer ampliamente al funcionamiento de la solución.

21. Módulos

1) Módulo Registro de Importación, Exportaciones y Registro Usuarios

El Sistema debe proveer un mantenimiento de parámetros: (Agregar, Modificar, Eliminar, Consultar (filtro por carácter, parte del nombre, ordenar por código y por nombre), imprimir) a las siguientes tablas:

- 20.8.1 Clasificación
- 21.1.2 Genero



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

- 21.1.3 Especie
- 21.1.4 Variedad
- 21.1.5 Cultivo
- 21.1.6 Tipo Clientes
- 21.1.7 Cliente
- 21.1.8 Casa
- 21.1.9 Respaldo de la Base de Datos
- 21.1.10 Seguridad
- 21.1.11 El sistema no debe permitir registros duplicados en la columna de descripción.
- 21.1.12 El sistema debe llevar un registro de los clientes vencidos, generar un reporte, permitiendo él envío de un correo con la información requerida.
- 21.1.13 El sistema debe marcar los clientes que se les venció el periodo y que se encuentren vencidos
- 21.1.14 El sistema debe imprimir un título con los datos del Usuario del Servicio.
- 21.1.15 El sistema genera un movimiento en cada solicitud de Registro de Importación y Exportación.
- 21.1.16 Debe considerar si el registro es de importación o exportación.
- 21.1.17 El sistema debe asignarle un número consecutivo al formulario de registro importación o exportación por separado.
- 21.1.18 Seleccionar importador
- 21.1.19 Seleccionar exportador
- 21.1.20 Fecha del registro
- 21.1.21 Género
- 21.1.22 Especie
- 21.1.23 Nombre común
- 21.1.24 Variedad
- 21.1.25 Peso en cifras (kilos) con máximo de tres decimales que significarán los gramos
- 21.1.26 Peso en letras (el sistema debe generarlo automáticamente)
- 21.1.27 Unidades en cifras (número de semillas asexuales o sexuales)
- 21.1.28 Unidades en letras (el sistema debe generarlo automáticamente)
- 21.1.29 Valor (valor en dólares; CIF si es importación y FOB si es exportación)
- 21.1.30 Medio de transporte (aéreo, terrestre o marítimo)
- 21.1.31 Uso (comercial, experimental, uso propio)
- 21.1.32 País de Procedencia (solo para importaciones)
- 21.1.33 País de Origen (solo para importaciones)
- 21.1.34 País de destino (solo para exportaciones)
- 21.1.35 Observaciones
- 21.1.36 Opción de impresión con o sin decimales
- 21.1.37 Permitir la impresión del Registro
- 21.1.38 Permitir él envío del registro por correo electrónico
- 21.1.39 Permitir guardar el archivo en PDF, XML, CSV



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

- 21.1.40 El registro debe permitir agregar, modificar, anular, eliminar, consultar en pantalla.
- 21.1.41 Toda modificación, anulación, eliminación de un registro debe quedar registrada en la base de datos (usuario que realizó el proceso).
- 21.1.42 El sistema debe permitir adjuntar al registro los archivos con el siguiente formato; PDF, TIF, .DOC y JPG.
- 21.1.43 Si un registro se anula se debe permitir generar un registro nuevo con los datos del registro que se está anulando, si así lo requiere el usuario. Permitir trasladar todos los adjuntos que tenga el registro anulado y al mismo tiempo que permanezcan en el nuevo registro. El sistema deberá crear un registro paralelo de operaciones anuladas con la misma información y formato de las operaciones vigentes.
- 21.1.44 Al anular un registro y generar uno nuevo, indicar de cual número y fecha provienen los datos. En el registro anulado debe indicarse a cual número y fecha se trasladaron los datos.
- 21.1.45 Esto es válido para registros que son sustituidos por diversas causas.
- 21.1.46 Al anular un registro se debe indicar un detalle la causa de anulación.
- 21.1.47 Al consultarse el registro anulado, debe indicarse que se encuentra en ese estado.
- 21.1.48 Llevar un control de vencimientos del registro de acuerdo al periodo de tiempo que asigne la Oficina.
- 21.1.49 Las consultas de un registro no deben tener el limitante del año de creación.
- 21.1.50 Las consultas de registros deben realizarse por importación o exportación.
- 21.1.51 El sistema debe permitir el envío de información a Ventanilla Única según información requerida.
- 21.1.52 El sistema de permitir el envío de información directa al Sistema de Tecnologías de Información para el Control Aduanero (TICA) perteneciente al Ministerio de Hacienda, según información requerida por TICA y reportar si el envío fue recibido, aceptado o rechazado.
- 21.1.53 El sistema debe alertar, de acuerdo al parámetro establecido como fecha límite de venciendo de la inscripción de clientes ante la Oficina
- 21.1.54 El sistema debe enviar a los clientes un correo indicando el vencimiento del Registro de Usuario de Servicio, el texto de correo que será enviado deberá estar como parámetros, que serán modificados por el usuario.
- 21.1.55 El sistema de realizar la captura de información de solicitudes de las Clientes y borrar las solicitudes que fueron procesadas.
- 21.1.56 El sistema debe realizar captura de información enviada por PROCOMER, ingresarla al sistema como un registro nuevo, la información debe ser validada por el usuario.
- 21.1.57 El sistema deberá ser capaz de calcular automáticamente los montos a cobrar por servicios de verificación de calidad, basándose en tablas de peso o número de semillas (debe convertir en los casos que amerite, el peso a número de semillas), cultivo, o por tarifa mínima fijada, además el monto por tarifa debe poder variarse de acuerdo a las lineamientos de la Institución). El cálculo debe hacerlo por línea del registro de importación y debe emitir un informe con subtotales por cultivo y un gran total.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

21.1.58 El sistema deberá tener la capacidad de realizar las correcciones que se requieran en la base de datos en forma retroactiva de manera que se maneje una información eficaz y veraz.

21.1.59 El sistema deberá incorporar un archivo digital de registros vigentes y de registros anulados, ambos con sus requisitos (solicitud y factura). Este archivo mostrará el registro realizado con su respectiva solicitud y factura. Este será requerido tanto para los registros realizados como para los que se validen cuando la información proviene de la ventanilla única de PROCOMER.

21.1.60 El sistema deberá ser capaz de tramitar y registrar “Dispensas” cuando se trate de materiales que no son semilla pero que por su naturaleza otras instituciones requieren una aclaración de la Oficina.

21.1.61 El Sistema deberá tener un archivo histórico de registros efectuados de años anteriores.

21.1.62 El sistema deberá tener una forma automática de asignar el número siguiente de cada registro y relacionarlo con los Formularios de Administración Aduanera (FAD) cuando los trámites se realicen a través de la ventanilla única (SIVUCE I o SIVUCE II).

21.1.63 En el módulo de anulación o cambios de registros deberá consignarse el número anterior, el nuevo número y el motivo del cambio para que salga impreso en ambos registros (el vigente y el sustituido).

21.1.64 Como parte de este módulo se incluye al Registro de Usuarios de Servicios cuya fuente de información será “lo detallado en clientes”. Además debe especificar obligatoriamente una dirección y correo electrónico para recibir notificaciones.

21.1.65 El registro de Usuarios de Servicios detallará además de la información consignada las actividades o combinación de ellas con que se registró y su relación con las clasificaciones de especies con que se trabaja.

El sistema emitirá un reporte de Usuarios de Servicios con:

1. Listado de usuarios activos, inactivos o todos referido a un filtro por fecha inicial y final.
2. Tipo de Usuarios de Servicio según actividad que desempeñe (todas o por actividad).
3. Listado de Usuarios por clasificación de la especie vegetal con la que se registró su actividad (una o varias especies según se requiera).
4. Mostrar el reporte por cultivo (prioridad uno) o por actividad (prioridad 2), con este detalle:
 - Nombre de la empresa
 - Dirección
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

El sistema debe permitir que los reportes puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, EXCEL, WORD, TXT, XLM) y enviar por correo.

Informes

A. Importador

El sistema debe permitir la generación de informes de importadores de acuerdo a los siguientes parámetros.

- a) Año a realizar la consulta
- b) Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final
- c) Filtrar todos los importadores o escoger un importador en particular
- d) Filtrar por todas las importaciones
- e) Filtrar por clasificación
- f) Filtrar por cultivo
- g) Filtrar todos los valores (con valor comercial o sin valor comercial)
- h) Filtrar con valor comercial.
- i) Filtrar sin valor comercial.
- j) Los filtros se deben utilizar en cualquier combinación y obtener el resultado requerido por el filtro
- k) A la hora de escoger un filtro, poder realizar una búsqueda en cada campo, permitir realizar la búsqueda por parte que compone el nombre, o conforme se esté digitando debe aparecer un filtro de nombres que el usuario pueda escoger.
- l) La información filtrada debe permitir la consulta del registro de importación dando doble click con el mouse a la línea escogida y mostrar la información del registro de importación y permitir la impresión, generar un registro nuevo con los datos existentes, modificación, eliminación del registro.

Valores a mostrar en los informes:

- a) Número de registro, fecha del registro, peso (kg), unidades, valor, nombre del cultivo, variedad, nombre científico, uso, exportador, país de origen, país de procedencia, ordenado por importador, con un total por importador, un total general.
- b) El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) y enviar por correo.
- c) El Usuario del Sistema podrá determinar que columnas mostrará el informe.
- d) En caso de reportes de importación todos los informes deberán detallar el país de origen y el país de procedencia. En caso de reportes de exportación deberán detallar el país de destino.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Información a mostrar en el informe:

- a) Peso en kilos, unidades, valor en dólares, denominación varietal, importador, totalizando peso en kilos, unidades, valor en dólares.
- b) El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) y enviar por correo.
- c) El Usuario del Sistema podrá determinar que columnas mostrará el informe.
- d) En caso de reportes de importación todos los informes deberán detallar el país de origen y el país de procedencia. En caso de reportes de exportación deberán detallar el país de destino.

B. Exportador

El sistema debe permitir la generación de informes de exportador de acuerdo a los siguientes parámetros.

- a) Año a realizar la consulta
- b) Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final
- c) Filtrar todos los importadores o escoger un importador en particular
- d) Filtrar por todas las importaciones
- e) Filtrar por clasificación
- f) Filtrar por cultivo
- g) Filtrar Todos los valores (Con valor Comercial o Sin valor Comercial)
- h) Filtrar con valor comercial.
- i) Filtrar sin valor comercial.
- j) Los filtros se deben utilizar en cualquier combinación y obtener el resultado requerido por el filtro
- k) A la hora de escoger un filtro que se pueda realizar una búsqueda en cada campo, permitir realizar la búsqueda por parte del nombre o conforme se esté digitando debe aparecer un filtro de nombres que el usuario pueda escoger.
- l) Con la información filtrada se debe permitir la consulta del registro de exportador doble click con el mouse a la línea escogida y mostrar la información del registro de exportador y permitir la impresión, generar un registro nuevo con los datos existentes, modificación, eliminación del registro.
- m) Número de registro, fecha del registro, peso (kg), unidades, valor, nombre del cultivo, variedad, nombre científico, uso, exportador, país de origen, país de procedencia, ordenado por exportador, con un total por exportador, un total general.
- n) El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) y enviar por correo.
- o) El Usuario del Sistema podrá determinar que columnas mostrará el informe.



- p) En caso de reportes de importación todos los informes deberán detallar el país de origen y el país de procedencia. En caso de reportes de exportación deberán detallar el país de destino.

C. Informe General Histórico de Importaciones y Exportaciones de Semillas

El objetivo de este informe es identificar la importación y/o exportación de un determinado cultivo, variedad, clientes y/o casas a través del tiempo.

El sistema debe permitir la generación de informes de importador o exportador de acuerdo a los siguientes parámetros.

- a) Año a realizar la consulta. Se pueden escoger uno, varios o todos los años al mismo tiempo.
- b) Permitir escoger si el informe si es por importador o exportador.
- c) Seleccionar si se trata de importaciones y exportaciones.
- d) Filtrar un importador o exportador en particular.
- e) Filtrar por una variedad o todas.
- f) Filtrar por un cultivo o todos.
- g) El informe debe permitir escoger si sale impreso la columna exportador o importador.
- h) El informe debe permitir escoger si es totales o detalle.
- i) Filtrar por cliente (uno, varios o todos)
- j) Filtrar por casa (una, varias o todas)

Los filtros deben utilizarse en cualquier combinación y obtener el resultado requerido por el filtro. A la hora de escoger un filtro, poder realizar una búsqueda en cada campo, que permita realizar la búsqueda por parte que compone el nombre, o conforme se esté digitando debe aparecer un filtro de nombres que el usuario pueda escoger.

El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo

D. Cultivo

El sistema debe permitir la generación de informes por cultivo, según se seleccione entre importaciones o exportaciones.

- a) Año a realizar la consulta
- b) Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final
- c) Filtrar todos los importadores o escoger un importador en particular
- d) Filtrar todos los exportadores o escoger un exportador en particular
- e) Filtrar Por cultivo



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

- f) Filtrar por variedad todas o escoger una.
- g) El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo

Datos a mostrar en el informe:

Peso en kilos, unidades, valor en dólares, denominación varietal, importador, totalizando peso en kilos, unidades, valor en dólares.

El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) y enviar por correo.

En caso de reportes de importación todos los informes deberán detallar el país de origen y el país de procedencia. En caso de reportes de exportación deberán detallar el país de destino.

E. Cultivo General

El sistema debe permitir la generación de informes por cultivo general, según se seleccione entre importaciones o exportaciones.

- a) Año a realizar la consulta
- b) Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final
- c) Filtrar todos los importadores o escoger un importador en particular
- d) Filtrar todos los exportadores o escoger un exportador en particular
- e) Filtrar Por cultivo
- f) Filtrar por variedad todas o escoger una
- g) El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo

Datos a mostrar en el informe:

Número de registro, fecha del registro, peso en kilos, unidades, valor en dólares, exportador, variedad, nombre científico, uso, importador, país de origen, país de procedencia y totales.

El Usuario del Sistema podrá determinar que columnas mostrará el informe.

En caso de reportes de importación todos los informes deberán detallar el país de origen y el país de procedencia. En caso de reportes de exportación deberán detallar el país de destino.

Clasificación

El sistema debe permitir la generación de informes por cultivo general, según se seleccione entre importaciones o exportaciones.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

- a) Año a realizar la consulta
- b) Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final
- c) Filtrar todos los importadores o escoger un importador en particular
- d) Filtrar todos los exportadores o escoger un exportador en particular
- e) Filtrar Por cultivo
- f) Filtrar por clasificación
- g) El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo

Datos a mostrar en el informe:

Número de registro, fecha del registro, peso en kilos, unidades, valor en dólares, exportador, variedad, nombre científico, uso, importador, país de origen, Totales.

El Usuario del Sistema podrá determinar que columnas mostrará el informe.

En caso de reportes de importación todos los informes deberán detallar el país de origen y el país de procedencia. En caso de reportes de exportación deberán detallar el país de destino.

F. Clasificación General

El sistema debe permitir la generación de informes por clasificación general, según se seleccione entre importaciones o exportaciones.

- a) Año a realizar la consulta
- b) Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final
- c) Filtrar todos los importadores
- d) Filtrar todos los exportadores
- e) Filtrar por todos los cultivos o por un cultivo
- f) Filtrar por todas clasificaciones o por una clasificación.
- g) Filtrar por todas variedades o por una variedad.
- h) Filtrar por todas casas y clientes.
- i) Filtrar por casas
- j) Filtrar por clientes
- k) Filtrar por uso.
- l) El sistema debe validar si no se marca las siguientes opciones, peso en kilos, unidades, valores en dólares, importador, exportador, país, nombre científico no deben de salir en el informe; si se marca una o varias de estas deben salir en el informe.
- m) El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo
- n) En caso de reportes de importación todos los informes deberán detallar el país de origen y el país de procedencia. En caso de reportes de exportación deberán detallar el país de destino.



Datos a mostrar en el informe:

Número de registro, fecha del registro, peso en kilos, unidades, valor en dólares (FOB), exportador, denominación varietal, nombre científico, uso, importador, país de origen, totales.

El Usuario del Sistema podrá determinar que columnas mostrará el informe.

En caso de reportes de importación todos los informes deberán detallar el país de origen y el país de procedencia. En caso de reportes de exportación deberán detallar el país de destino.

G. Clasificación Total

El sistema debe permitir la generación de informes por clasificación general, según se seleccione entre importaciones o exportaciones.

- a. Año a realizar la consulta
- b. Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final
- c. Filtrar todas las importaciones.
- d. Filtrar todas las exportaciones.
- e. Filtrar por todas clasificaciones o por una clasificación.
- f. Filtrar por todas casas, clientes tipo clientes.
- g. Filtrar por clientes
- h. Filtrar por tipo de cliente
- i. Filtrar por uso.

El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo

Datos a mostrar en el informe:

Cultivo, valor en dólares, peso en kilos-gramos), unidades, suma totales

H. Total de clasificación cultivo

El sistema debe permitir la generación de informes por clasificación total o por cultivo según se seleccione entre importaciones o exportaciones.

- a) Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final
- b) Filtrar todas las importaciones.
- c) Filtrar todas las exportaciones.
- d) Filtrar por todas clasificaciones o por una clasificación.
- e) Filtrar por todos cultivos.
- f) Filtrar por cultivo
- g) Filtrar uso



Datos a mostrar en el informe:

Cultivo, valor en dólares, peso en kilos-gramos), unidades, suma totales

El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo.

I. Total de clasificaciones cultivo variedad

El sistema debe permitir la generación de informes por clasificación total, por cultivo y variedad, según se seleccione entre importaciones o exportaciones.

- a) Año a realizar la consulta.
- a) Filtrar periodo de fecha inicial y fecha final.
- b) Filtrar todas las importaciones.
- c) Filtrar todas las exportaciones.
- d) Filtrar por todas clasificaciones o por una clasificación.
- e) Filtrar por todos cultivos.
- f) Filtrar por cultivo.
- g) Filtrar uso.

Datos a mostrar en el informe:

Variedad, valor en dólares, peso en kilos-gramos), unidades, sub total, suma totales

El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo.

J. Informe de Registros anulados

El sistema debe permitir la generación de informe, según se seleccione entre importaciones o exportaciones.

- a) Año a realizar la consulta
- b) Filtrar fecha inicial y fecha final.
- c) Filtrar todas las importaciones.
- d) Filtrar todas las exportaciones.
- e) Filtrar por todas
- f) Filtrar por clientes
- g) Filtrar por casas

Ordenado a escoger por registro, por cliente, por fecha. El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo.



Además el sistema deberá emitir informes de registros anulados con el detalle expuesto en los casos de los informes por importador, por exportador, por cultivo y por clasificación general.

Datos a mostrar en el informe:

Número de registro, fecha, cliente, cambio

K. Informe Registro

El sistema debe permitir la generación de informes de registros anulados usando los siguientes parámetros

- Año a realizar la consulta
- Filtrar fecha inicial y fecha final.
- Filtrar todas las exportaciones.
- Filtrar por todas
- Filtrar por clientes
- Filtrar por registros nulos
- Mostrar cantidad de registros generados

El sistema debe permitir que los reportes obtenidos puedan ser impresos y/o exportados a diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo electrónico.

Datos a mostrar en el informe:

Número de registro, importación, fecha, cambio

L. Ejemplo de Traslado de Registros a TICA

El sistema debe ser capaz de enviar directamente al Sistema de Tecnologías de Información para el Control Aduanero (TICA), la información de los registros emitidos en cumplimiento de la nota técnica 45.

Traslado Registro Importación TICA

No Registro

Cédula

Nombre

Tipo de Cédula **Jurídica** ▼

Tipo Registro **Incluir** ▼

Generar

Salida



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

El sistema de permitir el envío y
través de VAN (software
propiedad de Hacienda) con la siguiente información:

captura dos archivos XML, a

ENCABEZADO

```
<?xml version="1.0" ?>
```

```
<ROWSET>
```

```
<ROW>
```

```
<FORMULARIO> </FORMULARIO>
```

```
<EXPORTADOR></EXPORTADOR>
```

```
<CASA></CASA>
```

```
<FECHA></FECHA>
```

```
<PAIS>/PAIS>
```

```
<USO></USO>
```

```
<TRANSPORTE></TRANSPORTE>
```

```
<ADUANA></ADUANA>
```

```
<PAISD></PAISD>
```

```
</ROW>
```

```
</ROWSET>
```

DETALLE

```
<?xml version="1.0" ?>
```

```
<ROWSET>
```

```
<ROW NUM="1">
```

```
<FORMULARIO></FORMULARIO>
```

```
<CULTIVO></CULTIVO>
```

```
<PESO></PESO>
```



<UNIDADES></UNIDADES>

<VALOR></VALOR>

</ROW>

</ROWSET>

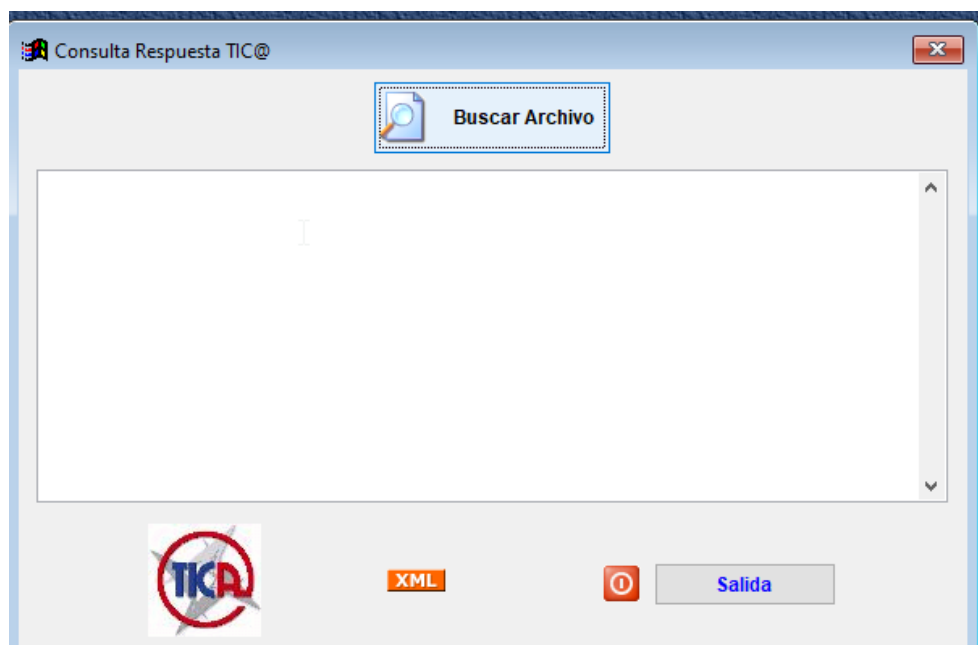
El archivo detalle puede traer X cantidad de líneas en el detalle. Además, puede venir varios archivos en pdf, jpg, zip.

El sistema debe permitir generar un registro con el número de registro y el DUA, para capturar los archivos de XML y sus adjuntos, he ingresarlos al sistema.

El desarrollador debe contactarse con la unidad de sistemas aduaneros para realizar las pruebas pertinentes.

M. Consulta Respuesta de TICA a Oficina

El sistema debe ser capaz de informar al usuario interno del sistema la aceptación o no de la información enviada en cumplimiento de la nota técnica 45 tal identificación se hará a través del número de registro.





Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

N. Dispensa # 7615

Nombre Común	Peso	Unidades	Valor
	0.000	0	0.00
Total Líneas		1	
Totales		0.000	0
			0.00

El sistema debe ser capaz de tramitar ante la Dirección General de Aduanas dispensas de importaciones y/o exportaciones de materiales cuyo propósito no es reproducción pero de los que se requiere aclaración de la Oficina.

O. Ejemplo de carga de archivos PROCOMER

Consiste en convertir la información de registros tramitados directamente en la ventanilla única de Procomer bajo el sistema 24/7 y que una vez aprobados deben de ser cargados al sistema OFINASE para que se le asigne el número correspondiente de acuerdo al consecutivo.

P. Ejemplo de envío a PROCOMER

El sistema debe permitir el envío de tablas requeridas por Procomer externo del sistema a través de un web server.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

- a. Cultivo
- b. Genero
- c. Especie
- d. Variedad
- e. Datos Solicitante
- f. Representante legal
- g. Apoderado
- h. Comercializadora
- i. Casa productora de semilla
- j. Obtentor
- k. El sistema no debe permitir registros duplicados en la columna de descripción
- l. El sistema debe llevar un registro de las variedades vencidas, generar un reporte, permitiendo el envío de un correo con la información requerida.
- m. El sistema debe marcar las variedades a las que se les venció el periodo y que se encuentren vencidas.
- n. El sistema deberá enviar un mes antes al Usuario Externo del Sistema una advertencia mediante correo electrónico, acerca del vencimiento de la variedad registrada. Si pasado ese tiempo no hay respuesta del interesado, el sistema clasificará el registro como Pasivo lo cual es un impedimento para comercializar la variedad. De la misma forma lo advertirá al proceso de Registro de Importaciones y Exportaciones de Semillas

Mantenimiento de Registros

El Sistema debe proveer un mantenimiento de parámetros: registro de variedades, con el siguiente detalle: consultar por variedad, empresa, cultivo El sistema debe permitir el ingreso total del formulario de inscripción de variedades comerciales

Consulta de Variedades Comerciales

El sistema debe permitir realizar consultas por variedad, filtrado por cultivo, genero, especie, número de solicitud, empresa, parámetros adicionales a filtrar vigentes, renovadas, vencidas, retiradas tanto comerciales como de categoría doméstica.

El sistema no debe permitir el ingreso de una variedad duplicada de un mismo cultivo.

Reportes

Todos los reportes deberán poder ser impresos y/o exportados en diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo electrónico.

- a) El sistema debe permitir realizar reportes parametrizado:
- b) Total variedades registradas,
- c) Registros por vencer,
- d) Fecha recibido documento,
- e) Fecha de inscripción,



- f) Registros vencidos,
- g) Registros vigentes,
- h) Registros renovados,
- i) Registros vigentes a la fecha,
- j) Con las siguientes opciones fecha inicial a la fecha final, uso todos, comercial o domésticas, todas nuevas o antigua, estado de la variedad (todas, aprobadas, provisionales, pendientes), variedades activas (todas, activas o pasivas) retiradas.
- k) El reporte usara además el siguiente filtro, casas productoras de semillas, empresas, cultivos, variedades (todas, o seleccionando una en cada una de las opciones).
- l) Además, el reporte usara sin totales, con totales y por empresa.
- m) Información que desplegará el informe será en el encabezado cultivo/variedad, empresa que inscribe, casa productora, fecha de inscripción, fecha vencimiento, el orden será cultivo, variedad, uso y empresa que inscribe.
- n) El sistema debe permitir realizar reporte de cantidad de variedades que vencen en 30 días.
- o) El sistema deberá mostrar las características de cada variedad con sus fotografías de manera que pueda ser accesado por el usuario cliente o por el usuario ONS, con opción hacer impreso y/o exportado en los diferentes formatos (PDF, Excel, Word, TXT, XML) o por correo electrónico.

3) Registro de Variedades Protegidas

- a) El sistema debe proveer un mantenimiento: (Agregar, Modificar, Anular, Consultar (filtro por carácter, parte del nombre, ordenar por código y por nombre, imprimir).
- b) El sistema debe capturar la información del Formulario de Solicitud de Protección.
- c) Cada solicitud debe tener ligado un espacio adicional (anexos) en la carpeta digital en donde se pueda guardar las notificaciones enviadas, confirmación de recibido, documentos anexos.
- d) La solicitud digital deberá incluir una casilla para “fecha de publicación” (el sistema debe sumar 60 días naturales y avisar al encargado del fin del periodo cuando este ocurra).
- e) El sistema no debe permitir ingreso de un número de solicitud repetido.
- f) El sistema no debe permitir el ingreso de una misma denominación dentro de un mismo cultivo.
- g) El sistema no debe permitir la recepción de solicitudes con casillas de llenado obligatorio sin diligenciar.
- h) El sistema debe permitir adjuntar los archivos .doc en el formulario para ser consultados.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

- i) El sistema debe clasificar las solicitudes en los siguientes estados: Solicitudes recibidas, rechazadas, retiradas, aprobadas. El estado lo atribuye el funcionario que resuelve la solicitud.
- j) El sistema debe generar un título de protección varietal a partir de cada solicitud calificada como aprobada, basada en los datos de la solicitud y datos aportados por el funcionario de OFINASE que resuelve la solicitud.
- k) El sistema debe clasificar los títulos de protección varietal en los siguientes estados: Títulos otorgados, retirados, cancelados y anulados.
- l) El sistema debe emitir una alerta al usuario OFINASE del vencimiento de la vigencia de una variedad del Registro de Variedades Protegidas (RVP) y debe enviar automáticamente un correo al Obtentor avisándole de la finalización de la vigencia, con copia al Usuario OFINASE. En este mismo Registro (RVP) el sistema por correo electrónico con copia al Usuario OFINASE, cada inicio de año, debe comunicar a los obtentores o sus representantes legales, que deben cancelar la cuota de mantenimiento de las variedades con título vigente.
- m) El sistema debe ser capaz de enviar por correo electrónico, notificaciones de varios tipos a los solicitantes del RVP con una simple escogencia e indicación del usuario OFINASE.

CONSULTAS

- a) En el informe que se especifica más adelante en “Informes de Solicitudes de Protección”, identificado como Informe N° 1 “Solicitudes de Protección Recibidas” (así como en cualquier otro informe) debe ser capaz de obtener toda la información de la solicitud completa ya citada, haciendo click en la fila que se seleccione.
- b) El sistema debe permitir la consulta Solicitudes de Protección por: periodo (de acuerdo a la fecha de recibido de la solicitud), número de solicitud, denominación, empresa solicitante, representación legal, cultivo, nombre del fitomejorador, país de origen de la variedad.
- c) El sistema debe permitir en cuanto a títulos otorgados de derechos de obtentor, la consulta por periodo (de acuerdo a la fecha de otorgado), número del título, denominación, empresa o persona dueña del derecho o título, representación legal, cultivo, nombre del fitomejorador.
- d) El sistema debe generar un título con texto predeterminado con la siguiente información variable de acuerdo a la solicitud:
- e) Número de solicitud, nombre del obtentor, número de Título, denominación, cultivo.

El sistema debe brindar al usuario OFINASE una pantalla ligada a la solicitud presentada en donde pueda incluir datos de:

- a) Fecha de presentación
- b) N° de solicitud



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

- c) Recibido por: Firma digital
- d) Fecha de publicación de la solicitud (esta deberá generar una fecha automáticamente de finalización del periodo de oposición y con base en esta última enviar la notificación correspondiente por correo electrónico con copia al usuario OFINASE).
- e) Fecha de aprobación de la solicitud (debe generar una notificación automáticamente y enviarla por correo electrónico al solicitante con copia al usuario OFINASE)
- f) N° de Título
- g) Fecha de rechazo de la solicitud (debe incluir un espacio para justificación)

El sistema debe brindar al usuario OFINASE una pantalla ligada a los Títulos otorgados en donde pueda incluir datos de:

- a) Título cancelado y fecha
- b) Título anulado y fecha
- c) Título retirado o renunciado y fecha
- d) Títulos vencidos y fecha

En los casos anteriores el sistema debe emitir una notificación automática de texto predeterminado ligada a cada una particularmente a las opciones a), b), c), y d)

Reportes

El sistema debe permitir generar un reporte por:

- a) solicitudes recibidas (total), solicitudes en trámite, cuando una solicitud adquiere una de las siguientes categorías deberá eliminarse del reporte de “en trámite” y pasar a la categoría respectiva: solicitudes rechazadas, solicitudes retiradas, solicitudes vencidas.
- b) títulos otorgados (total), títulos en vigencia, cuando un título adquiere una de las siguientes categorías deberá eliminarse del reporte “títulos vigentes” y pasar a la categoría respectiva: títulos vencidos, títulos renunciados, títulos anulados, títulos cancelados.

Reporte de solicitudes

El sistema debe permitir que haciendo click en cualquier fila se obtenga la solicitud completa con su información anexa



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

1. Reporte de solicitudes de protección recibidas (total) por periodo

Registro de Variedades Protegidas.
Solicitudes de protección recibidas desde..... hasta.....

Nº de solicitud	Fecha de presentación	Cultivo	Solicitante	Denominación	Represente Legal	Fitomejorador	País de origen de la solicitud

Nota: puede ser que no exista en la solicitud datos acerca del Representante legal o del fitomejorador.

2. Reporte de solicitudes de protección en trámite (total) por periodo.

Registro de Variedades Protegidas.
Solicitudes de protección en trámite desde..... hasta.....

Nº de solicitud	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de presentación	Origen de la variedad

3. Reporte de solicitudes de protección rechazadas por periodo.

Registro de Variedades Protegidas.
Solicitudes de protección rechazadas desde..... hasta.....

Nº de solicitud	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de rechazo	Motivo

4. Reporte de solicitudes de protección rechazadas por periodo.

Registro de Variedades Protegidas.
Solicitudes de protección retiradas desde..... hasta.....

Nº de solicitud	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de retiro



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

5. Reporte de solicitudes de protección vencidas por periodo.

Registro de Variedades Protegidas.

Solicitudes de protección vencidas desde..... hasta.....

N° de solicitud	de Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de retiro

Reportes de títulos de protección.

El sistema debe permitir que haciendo click en cualquier fila se obtenga la solicitud completa con su información anexa)

6. Reporte de títulos otorgados (total)

Registro de Variedades Protegidas.

Títulos de protección otorgados desde..... hasta.....

N° de Título	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de concesión	País del solicitante	Origen de la variedad

7. Reporte de títulos en vigencia

Registro de Variedades Protegidas.

Títulos de protección vigentes desde..... hasta.....

N° de Título	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de concesión	Fecha de expiración	Origen de la variedad

8. Reporte de títulos de protección expirados

Registro de Variedades Protegidas.

Títulos de protección expirados desde..... hasta.....

N° de Título	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de concesión	Fecha de expiración



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

9. Reporte de títulos de protección renunciados.

Registro de Variedades protegidas Títulos de protección renunciados desde..... hasta.....

Nº de Título	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de concesión	Fecha de renuncia

10. Informe de títulos de protección anulados

Registro de Variedades protegidas Títulos de protección anulados desde..... hasta.....

Nº de Título	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de concesión	Fecha de anulación

11. Reporte de títulos de protección cancelados.

Registro de Variedades protegidas Títulos de protección cancelados desde..... hasta.....

Nº de Título	Cultivo	Solicitante	Denominación	Fecha de concesión	Fecha de cancelación

22. Lugar de Entrega:

El sistema deberá ser entregado e instalado por el adjudicatario en la Oficina Nacional de Semillas ubicada en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Los Yoses de la Cámara de Industrias 200 metros al oeste, casa blanca esquinera de dos pisos.

23. Plazo de entrega

De acuerdo a la propuesta del oferente su pronta entrega se considera como factor de evaluación.



24. Documentación declaración.

imprescindible en

El oferente debe aportar la siguiente declaración jurada indicando que deberá respaldar el tiempo de garantía que proporciona en el sistema ofertado y garantizar la funcionalidad y flexibilidad del sistema.

25. Cartas de referencia de clientes

El oferente debe aportar al menos cuatro cartas de referencia de clientes donde se demuestre que les fue suministrado sistemas similares al ofertado y recibieron su servicio para con el mismo, en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019, tal y como se detalla en el Anexo 1.

Los oferentes que hayan vendido servicios de elaboración de software previamente a la Institución deberán suministrar una carta de recomendación de la Unidad o departamento que recibió el software, con visto bueno de la Auditoría Interna (está carta sustituye una de las cartas de las referencias indicadas en el punto 4 “Metodología de Evaluación” de esta Licitación).

La Oficina, se reserva el derecho de corroborar la información que contienen las cartas de referencia cuando lo considere oportuno, dejando claro que el proporcionar información falsa será motivo de descalificación inmediata.

26. Vigencia de la Oferta:

El oferente deberá indicar la vigencia de su oferta. Sin embargo, en ningún caso ésta podrá ser inferior a treinta días hábiles, contado a partir de la fecha señalada para la apertura de las ofertas.

27. Forma de pago:

Los pagos se realizarán siempre y cuando se cumpla todo lo establecido en el contrato por mes vencido, mediante cheque del Banco Nacional de Costa Rica, dentro de los ocho días hábiles siguientes al recibo e instalación del Sistema con funcionamiento a entera satisfacción de La Oficina, y previo recibo de la factura correspondiente. El pago está sujeto a la retención del 2% para efecto de impuesto sobre la renta según la Ley .

La Oficina está exonerada del pago del IVA, para lo cual se adjuntará con en el cheque, el comprobante correspondiente con el número de EXONET.

28. Certificaciones

El oferente deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Certificación de la Personería Jurídica; donde se indique la cantidad de años de constituida la empresa.
Que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Art. 74.3 de la Ley Constitutiva de la CCSS).



- ✓ Que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Instituto Nacional de Seguros con la póliza de riesgos de trabajo. Presentar como referencia el Número de la Póliza.

29. Disposiciones Normativas:

En la presente contratación rigen las disposiciones normativas contenidas en la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y demás cuerpos legales que por su conexión u otras razones jurídicas sean aplicables.

Del Oferente

30. Garantía de Participación

El oferente deberá presentar una garantía de participación del cinco (5)% del monto total cotizado. La garantía de participación deberá tener una vigencia mínima de dos meses a partir de la fecha de entrega de la ofertas.

Del adjudicatario o contratista

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

31. Garantía de Cumplimiento

El adjudicatario deberá presentar el diez por ciento (10%) de garantía sobre el monto total de la adjudicación. La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia mínima de veinte meses a partir de la fecha de la adjudicación en firme (para efectos de este cartel un mes corresponde a 30 días naturales).

32. Obligación por parte de la Oficina

Se brindará las facilidades necesarias para la prestación del servicio, ajustándose a las normas, políticas y posibilidades de La Oficina.

33. Obligaciones por parte del adjudicatario

Es obligación ineludible para el adjudicatario ajustarse estrictamente a los términos del cartel y de la oferta. Consecuentemente, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos instrumentos, facultará a OFINASE para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, dejar sin efecto la adjudicación y dar por terminada la contratación.

- a) La empresa debe comprometerse a que en caso de resultar adjudicataria, no traspasará por ningún motivo, ni cederá a terceros el objeto de esta contratación.
- b) Así mismo, OFINASE no asumirá responsabilidad alguna por demandas de carácter laboral, comercial, civil, o penal, generadas entre la empresa y sus empleados o por



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

actuaciones realizadas por los empleados de la empresa adjudicataria, aun cuando aquellas se deriven de la ejecución contractual.

- c) El adjudicatario se compromete a asumir todos los riesgos del personal que destine para efectuar las labores concernientes de esta contratación.
- d) El adjudicatario deberá asumir la responsabilidad por cualquier daño que se ocasione en los bienes de OFINASE o a personas con motivo del servicio que efectúe.
 - i. El adjudicatario será responsable de la pérdida, hurto, extravió y daños a los muebles e inmuebles como consecuencia de la instalación del sistema cuando se demuestre que este es realizado por sus o a causa de omisiones o negligencia en el cumplimiento de sus labores.
 - ii. El adjudicatario y su personal, deberán comprometerse a manipular procesar todos los datos institucionales dentro de un ámbito de discreción, privacidad e integridad, de acuerdo con las políticas de control y seguridad institucionales.

34. CLAUSULA PENAL:

Si existiera atraso imputable al contratista en los plazos de entrega del oferente a satisfacción de **LA OFICINA**, el contratista deberá pagar a LA OFICINA por concepto de cláusula penal, la suma correspondiente al 0.25% (cero punto veinticinco por ciento) del valor total adjudicado por cada día hábil de retraso, como indemnización, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del importe total del contrato.

Solamente se autorizarán prórrogas para la ejecución del contrato por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por el contratista, o por demoras ocasionadas por la propia Administración.

En uno u otro caso el contratista, solicitará dicha prórroga a más tardar dentro de los ocho días siguientes al conocimiento del hecho que demorará la ejecución.

El oferente acepta que las sumas correspondientes a la aplicación de esta cláusula penal, se deduzcan de los pagos pendientes de realizar.

Posterior a este rubro **LA OFICINA** queda facultada a rescindir el contrato de considerarlo necesario sin perjuicio para sí misma.

Bajo ninguna circunstancia **EL OFERENTE** podrá utilizar información de **LA OFICINA** para propósitos no contemplados en los procedimientos normales de desarrollo del servicio solicitado.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

La utilización indebida o negligente de los recursos institucionales, por prácticas imputables **AL OFERENTE** serán consideradas factores de incumplimiento a la contratación y objeto de las sanciones administrativas y penales corresponsables.

14 de noviembre del 2019

Ing. Emilio Fournier Castro
Director Ejecutivo A.I.
Oficina Nacional de Semillas



ANEXO No. 1

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

a) Precio (45%):

Al menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima, al resto se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$FP = \left[\frac{Pmin}{Px} \right] x 45$$

Dónde:

FP = Puntaje obtenido por la oferta para el factor precio

Pmin = Precio total de la oferta con el monto más bajo

Px = Precio total ofrecido por la oferta en evaluación

b) Plazo de entrega e instalación (10%):

Al menor tiempo ofertado de entrega de equipo debidamente instalado se le asignará la calificación máxima, al resto se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$EI = \left[\frac{E Imin}{EIx} \right] x 10$$

Dónde:

EI = Puntaje obtenido por oferta para el factor entrega e instalación de equipo.

EImin = Tiempo de entrega e instalación mínimo ofertado

EIx = Tiempo de entrega e instalación ofrecido por la oferta en evaluación

Garantía del Sistema Ofertado: (15%)

La oferta que exceda más tiempo de garantía sobre sesenta (60) meses tendrá el máximo puntaje. Menores tiempos ofertados con un mínimo de sesenta (60) meses serán evaluados por la siguiente fórmula.

$$GE = \left[\frac{Gx}{Gmx} \right] x 15$$

Dónde:

GE = Puntaje obtenido por oferta para el factor garantía de equipo

Gx = Garantía ofrecida en meses por oferta en evaluación

Gmx = Mayor tiempo de garantía ofrecida



**d) Experiencia en la
integrado en sitio web (10%)**

elaboración de Software

La oferta que presente mayor experiencia por distribución de equipo ofertado en el país tendrá el máximo puntaje. Menores tiempos ofertas serán evaluadas por la siguiente fórmula.

$$ED = \left[\frac{EDx}{EDmx} \right] x 10$$

- a. ED = Puntaje obtenido por oferta para el factor experiencia por elaboración de Software integrado en el sitio web.
- b. EDx= Experiencia declarada por oferta en evaluación
- c. EDmx= Mayor experiencia declarada

e) Referencias comprobadas de clientes para los cuales hayan desarrollado sistemas informáticos (20%)

Se le asignará cinco (5) puntos, por cada carta de referencia presentada en forma completa. Cada carta deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Logotipo de la empresa
- ✓ Nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico de la empresa que recibió el servicio.
- ✓ Nombre, cargo, número de teléfono y correo electrónico de quien firma la carta de referencia.
- ✓ Criterio expresado por la empresa cliente firmada por el responsable.



Anexo 2

Glosario

Administrador de proyecto: Se encarga de aplicar e integrar los procesos de gestión del proyecto y resolver los problemas a través de la toma de decisiones en cumplimiento con el objetivo del proyecto a su cargo, así como de ejercer los controles sobre el tiempo, costos y calidad de cada uno de las etapas del proyecto.

Ambiente de desarrollo: Es el conjunto de elementos tecnológicos (hardware y software) que permiten efectuar la labor informática de diseño, desarrollo y modificación de sistemas de información.

Ambiente de homologación: Es el conjunto de elementos tecnológicos (hardware y software) que permiten al usuario ejecutar sus funciones mediante el uso del producto originado en el ambiente de desarrollo a través de las estaciones de trabajo.

Ambiente de producción: Es el conjunto de elementos tecnológicos (hardware y software) que permiten al usuario ejecutar sus funciones mediante el uso del producto originado en el ambiente de desarrollo a través de las estaciones de trabajo.

Arquitectura n- capas: Es el diseño de la arquitectura del sistema, el cual se distribuye en capas, generalmente son tres: una de presentación, una de lógica del negocio y otra de datos. La esencia de los modelos de desarrollo por capas es el concepto de “separación”: mantener cada componente tan separado del contexto global como sea posible.

Archivo DBF: El archivo DBF, contiene una tabla que está formada por el encabezado del registro y datos de los mismos. El encabezado del registro, define la estructura del archivo y contiene cualquier información relacionada con la tabla. El encabezado del registro inicia en la posición cero. Los registros de datos son seguidos del encabezado, en bytes consecutivos, los cuales contienen el texto actual de los campos.

Base de datos: Conjunto de datos que pertenecen al mismo contexto, almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

BPMN: Notación para el Modelado de Procesos de Negocio (Business Process Modeling Notation).

Código fuente: Un programa en su forma original, tal y como fue escrito por el programador, no es ejecutable directamente por el computador, debe convertirse en lenguaje de máquina mediante compiladores, ensambladores o intérpretes. El código fuente de la solución que se desarrolle, debe quedar a disposición del TSE; de acuerdo con lo solicitado.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Contrato de Mantenimiento: Contrato mediante el cual una empresa brinda mantenimiento a un bien o servicio sobre un equipo físico o lógico a cambio de un precio que la otra parte, el cliente, se compromete a pagar. Destacan las siguientes cláusulas: definiciones, objeto del contrato, procedimiento de mantenimiento, corrección de errores, responsabilidad, confidencialidad, propiedad intelectual, inexistencia de relación laboral, precio y forma de pago, cesión.

OFINASE: Oficina Nacional de Semillas.

Diseño: Está compuesto de especificaciones completas y detalladas concernientes a todo lo relativo al sistema que serán utilizadas para el desarrollo de los programas computarizados.

Desarrollo de sistemas: Es un proceso que consiste en dos etapas principales de análisis y diseño de sistemas; comienza cuando la gerencia, o en algunas ocasiones el personal de desarrollo de sistemas, se da cuenta de cierto sistema del negocio necesita mejorarse

Firma Digital: Consiste en la transformación de un mensaje utilizando un sistema de cifrado asimétrico de manera que la persona que posee el mensaje original y la clave pública del firmante, pueda establecer de forma segura, que dicha transformación se efectuó utilizando la clave privada correspondiente a la pública del firmante, y si el mensaje es el original o fue alterado desde su concepción.

Hardware: Conjunto de elementos tecnológicos físicos que conforman un computador o dispositivo de procesamiento.

IP: Internet Protocol, número que identifica a cada equipo en una red.

Implementación de sistemas de información: En ciencias de la computación, una implementación es la realización de una especificación técnica o algoritmos como un programa, componente software, u otro sistema de cómputo. Muchas implementaciones son dadas según a una especificación o un estándar.

Licenciamiento: Es el conjunto de permisos que un desarrollador da para la distribución, uso y/o modificación de la aplicación que desarrolló.

LDAP: Protocolo Ligero de Acceso a Directorios (Lightweight Directory Access Protocol).

Mantenimiento de software: Se refiere a la corrección de problemas en el software.

Mantenimiento preventivo de software: Se refiere a las revisiones, diagnósticos, inspecciones, pruebas y ajustes del software, con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento del software utilizado por el sistema.

PC: Computadora Personal.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Proceso en un sistema de información: Un sistema de información es un conjunto de datos que interactúan entre sí con un fin común. En informática, los sistemas de información ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada organización

Servidor web local: Un Servidor Web Local es aquel Servidor Web que reside en una red local al equipo de referencia. El Servidor web local puede estar instalado en cualquiera de los equipos que forman parte de una red local.

Servidor web: Un servidor Web es un programa que utiliza el protocolo de transferencia de hipertexto, HTTP (Hypertext Transfer Protocol), para servir los archivos que forman páginas Web a los usuarios, en respuesta a sus solicitudes, que son reenviados por los clientes HTTP de sus computadoras.

Solución integral: Una solución informática integral brinda las soluciones más eficientes en tecnología de sistemas de información. Soluciones que integran los sistemas, combinándose con el software y con cualquier sistema operativo y bases de datos; adaptándose a las necesidades de la Institución.

Software: Conjunto de elementos lógicos (programas) que realizan funciones específicas y que coordinan el funcionamiento del hardware.

SQL: Lenguaje de consulta estructurado (Structured Query Language).

SOA: Arquitectura Orientada a Servicios (Service Oriented Architecture).

Tecnología de punta: Se refiere a los últimos elementos tecnológicos liberados en el mercado o que acaban de ser producidos.

TI: Tecnologías de Información.

Visual FoxPro (VFP): Es un lenguaje de programación por procedimientos, orientado a objetos que posee un Sistema Gestor de Bases de datos o Database Management System (DBMS) y Sistema administrador de bases de datos relacionales, producido por Microsoft.

UML: Lenguaje Unificado de Modelado (Unified Modeling Language).

Usuario: Cuando un sistema reconoce a una persona en función del uso de un determinado nombre que se denomina **usuario** y una determinada contraseña.

Usuario OFINASE: Para este efecto, equipo de trabajo integrado por técnicos, usuarios y el administrador del proyecto asignados como Contraparte Institucional para la ejecución de la solución ofertada. Este grupo es liderado por el administrador del proyecto y su conformación variará según la etapa del proyecto.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 2223-59-22 Fax:(506) 2221-77-92 Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Usuario OFINASE registrado del sistema: Usuario que tiene perfiles y permisos asignados.

Usuario del Servicio o cliente: personas externas a la institución que tramitan servicios que ofrece la OFINASE